

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 22 de Julio de 2013.-

Ref.: Expte. Nro. 32.734/13, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 03/13 Muni Esquel.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Esquel tramita la adquisición e instalación de cámaras de vigilancia en la ciudad de Esquel, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.560.000 mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 90, 94 y cc, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 612 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 610 proyecto de acto administrativo de Adjudicación, y fs. 613 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 53/13.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS